

RELACIÓN DEL PERSONAL SINDICALIZADO, LOS MONTOS QUE POR CONCEPTOS DE CUOTAS SINDICALES, PRESTACIONES ECONÓMICAS O EN ESPECIE SE HAYAN ENTREGADO A LOS SINDICATOS, LOS NOMBRES DE QUIENES LO RECIBEN Y QUIENES SON LOS RESPONSABLES DE EJERCERLO.

Los temas correspondientes a la relación laboral con el personal sindicalizado afiliado al Sindicato de Trabajadores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos es competencia de la Dirección General de Gestión del Capital Humano, de la Secretaría de Gestión e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado. Dicho personal en la CEAMA sólo se encuentra asignado.

En lo que respecta a la relación laboral con el personal sindicalizado afiliado al Sindicato de Trabajadores de Organismos Descentralizados de los Gobiernos Estatal y Municipal del Estado de Morelos, se indica lo siguiente:

1. Montos por conceptos de cuotas sindicales: \$5,400 mensuales aproximadamente.
2. Prestaciones económicas o en especie: favor de dar clic en el siguiente link: http://www.morelos.gob.mx/10oficialia/index.php?action=view&art_id=646
3. Nombre de quien recibe y responsable de ejercer los puntos anteriores: Sindicato de los Trabajadores de Organismos Descentralizados de los Gobiernos Estatal y Municipal del Estado de Morelos.